



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18240

DECRETO N° 18800 / 2017

ARICA, 27 de Diciembre de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de ARAYA HERMANO LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

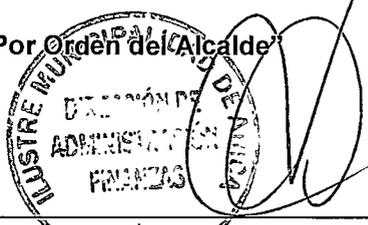
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18240		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS PRODUCTOS LACTEOS BEBIDAS Y ARTICULO DE ASEO LIBRERIA Y BAZAR		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 313		
Nombre del Contribuyente	ARAYA HERMANO LIMITADA		
Rut	76137276-9		
Dirección Particular	CARRETERA DE LLUTA 00KM 1 1-2 MZ.D ST.2 L-8		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/12/2017	Otorgación N°	2-18240
		Fecha	19/12/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL